BANCO CENTRAL DE CHILE

Reg. 77

Santiago, 22 de noviembre de 2018
GG 204/2018

Señor
Esteban Rodríguez G.
Presente

De mi consideración:

Me refiero a la solicitud presentada al Banco Central de Chile con fecha 24 de octubre de 2018, en el marco de la Ley N° 20.285, denominada Ley de Acceso a la Información Pública (Ley de Transparencia) mediante la cual se requiere lo siguiente:

"Bases de datos utilizadas por este Banco Central, para determinar los valores del Dolar publicados oficialmente en su sitio web durante enero de 2018.Formato Excel."

Sobre el particular, se hace presente que, dado el carácter amplio de la solicitud de información presentada, en relación a que no se indica el denominado tipo de cambio del dólar al que se refiere, se le responderá en atención a las bases de datos utilizadas para el cálculo de los valores del tipo de cambio dólar observado y las utilizadas para el cálculo de los valores del dólar acuerdo.

En relación al cálculo del valor del dólar observado, pongo en su conocimiento que conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 44 de la Ley Orgánica Constitucional que rige al Banco Central de Chile (LOC) y lo establecido en el N°6 del Capítulo I del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI), el Instituto Emisor debe publicar diariamente el tipo de cambio de las monedas extranjeras de general aceptación en los mercados internacionales, en función de las transacciones realizadas en el Mercado Cambiario Formal durante el día hábil inmediatamente anterior y, si es del caso, sobre la base de los informes que pueda obtener de los registros de los mercados internacionales del exterior.

Dado lo anterior, el BCCh publica diariamente el valor del dólar observado, de acuerdo a las disposiciones establecidas en el N° 7 del Capítulo I del Manual de Procedimientos y Formularios de Información del CNCI. En relación a la metodología que el Banco utiliza para el cálculo del dólar observado, el Consejo mediante Acuerdo N° 2059-01-170427 determinó para fines de transparencia institucional, divulgarla, por lo que ésta se encuentra accesible en el sitio web institucional en el siguiente link
https://si3.bcentral.cl/estadisticas/Principal1/Metodologias/EC/PARIDADES/Metodologias.html

Por consiguiente, considerando que la fuente de información que conforma la base de datos utilizada en el cálculo del valor del dólar observado proviene precisamente de las operaciones de cambios internacionales diariamente reportadas al BCCh de conformidad con las limitaciones

cambiarias contempladas en los artículos 40 y 42 de la LOC, en forma individual y nominativa (Capítulo I del CNCI y su Manual), a través de planillas electrónicas enviadas por las Entidades que conforman el Mercado Cambiario Formal, este Instituto Emisor se encuentra legalmente impedido de entregar dicha información que conforma la base de datos solicitada, al quedar la misma sujeta al deber de reserva que establece el artículo 66 del mismo cuerpo legal.

Por otra parte, se hace presente que atendidos los términos de la solicitud formulada, en lo tocante a los "valores del Dólar" publicados en enero 2018, respecto del denominado tipo de cambio del "Dólar Acuerdo", el cual se publicó hasta el 9 de enero de 2018, la base de datos empleada se conformaba con los valores de la CRM y las paridades de monedas que debían emplearse para este efecto, conforme al Anexo que contenía el Capítulo I del CNCI para el cálculo y determinación del "Dólar Acuerdo", la base de datos utilizada para el cálculo se adjunta a esta carta.

Saluda atentamente a usted,

ALEJANDRO ZURBUCHEN S.
Gerente General

Por orden del señor Presidente

Incl. : Lo citado.
c.c. : Sr. Presidente.
Jefe de Unidad de Acceso a la Información

Fecha	Euro		Yen		Canasta referencial de moneda	Dólar Acuerdo
	Punta compradora	Punta vendedora	Punta compradora	Punta vendedora		
lunes, 1 de enero de 2018	Feriado				838,29	Feriado
martes, 2 de enero de 2018	1,2059	1,2061	112,15	112,16	838,36	835,55
miércoles, 3 de enero de 2018	1,2019	1,2021	112,2	112,22	838,43	836,05
jueves, 4 de enero de 2018	1,2064	1,2065	112,64	112,65	838,49	835,82
viernes, 5 de enero de 2018	1,2047	1,2048	113,22	113,24	838,56	836,29
lunes, 8 de enero de 2018	1,1989	1,199	113,06	113,07	838,77	837,04
martes, 9 de enero de 2018	1,1927	1,1929	112,66	112,68	838,83	837,59